

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración. — Excm. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 213504.  
Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 226000.

JUEVES, 7 DE DICIEMBRE DE 1972

NÚM. 278

No se publica domingos ni días festivos.  
Ejemplar corriente: 2 pesetas.  
Idem atrasado: 5 pesetas.  
Dichos precios serán incrementados con el 10% para amortización de empréstitos.

### Excm. Diputación Provincial de León Servicio Recaudatorio de Contribuciones del Estado Zona de León 2.<sup>a</sup> (Pueblos)

Don Luciano Sahelices Gago, Recaudador de Tributos del Estado en la expresada Zona, de la que es titular D. Andrés Herrero Martínez.

Hace saber: Que en cada uno de los títulos ejecutivos correspondientes a los conceptos y períodos semestrales de los años que después se indican, se ha dictado por el Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación, la siguiente:

«Providencia. — En uso de la facultad que me confieren los artículos 95 y 101 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso el importe de la deuda en el recargo del veinte por ciento y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento».

Y no siendo posible, como se justifica documentalmente en los respectivos expedientes, notificar, conforme se determina en el artículo 102 del citado Reglamento, la anterior providencia a ninguno de los sujetos pasivos que después se indican, por ser desconocidos su domicilio y paradero, así como por ignorar quienes puedan ser sus representantes legales en esta Zona Recaudatoria, cumpliendo lo dispuesto en el artículo 99.7 del repetido Texto Legal, se hace la notificación por medio

del presente edicto que deberá ser publicado en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y expuesto al público en el tablón de anuncios del respectivo Ayuntamiento.

Al mismo tiempo se les requiere, de acuerdo con lo dispuesto en el repetido artículo 102, para que en el plazo de VEINTICUATRO HORAS hagan efectivos sus débitos en las oficinas de esta Recaudación, sitas en Avda. de Madrid, núm. 54, León, previniéndoles que, de no hacerlo así, se procederá inmediatamente al embargo de sus bienes.

También se les requiere para que en el plazo de OCHO DIAS, de no haber hecho efectivos sus descubiertos, comparezcan en el expediente por sí o por medio de representantes, ya que transcurrido dicho plazo sin personarse el interesado, será declarado en rebeldía mediante providencia dictada en el expediente por el Recaudador, practicándose a partir de este momento y como consecuencia de dicha situación todas las notificaciones en la propia oficina de la Recaudación mediante la simple lectura de las mismas.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, advirtiéndoles:

1.º Que contra la providencia dictada por el Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación, de no estar conforme con la misma y siempre que exista alguno de los motivos de oposición que se de-

terminan en los artículos 137 de la Ley General Tributaria y 95 del Reglamento General de Recaudación, podrán interponer los siguientes recursos:

a) De REPOSICION, en el plazo de OCHO DIAS, ante la misma Autoridad, o

b) RECLAMACION ECONOMICO-ADMINISTRATIVA, en el de QUINCE DIAS, ante el Tribunal de dicha Jurisdicción en la Delegación de Hacienda de esta provincia.

Ambos plazos contados a partir del día siguiente al de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

2.º Que contra los requerimientos practicados en el presente edicto, de no estar de acuerdo con ellos, el recurso que contra los mismos se suscite deberá presentarse en la Excm. Diputación dentro de los ocho días siguientes al de su publicación en el citado BOLETIN OFICIAL en la forma que se determina en el artículo 187 del Reglamento General de Recaudación, y

3.º La interposición de cualquier recurso o reclamación no producirá la suspensión del procedimiento de apremio a menos que se garantice el pago de los débitos perseguidos o se consigne el importe de éstos en la forma y términos que se expresan en el artículo 190 del repetido Reglamento.

### RELACION DE LOS SUJETOS PASIVOS A QUE SE REFIERE EL PRESENTE EDICTO

SUJETO PASIVO	Ejercicio	Concepto	Domicilio	Importe Principal
González Alonso, Indalecio	1972	Estancias	Antimio de Abajo	8.675
González Suárez, Aquilino	1972	Idem	Vega de Robledo	4.602
Fernández García, Isida	1972	Idem	La Velilla	6.277
González Robles, Daniel	1972	Idem	Vegas del Condado	5.761
Juárez García, José Antonio	1972	Idem	Ciñera	12.428

León, 30 de noviembre de 1972.—El Recaudador Auxiliar, Luciano Sahelices Gago.—V.º B.º: El Jefe del Servicio, Aurelio Villán.

## ZONA MARITIMA DEL CANTABRICO

## PROVINCIA MARITIMA DE LA CORUÑA

## TROZO DE LA CORUÑA

Relación de inscriptos del Trozo de esta Capital, nacidos el año 1954 en Ayuntamientos de la provincia de León, que serán incluidos en el alistamiento del año 1973 para el reemplazo de 1974, para el Servicio de la Armada, y por lo que deberán ser excluidos del alistamiento de Ejército y Aire, para cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento de la Ley General del Servicio Militar.

Nombre y apellidos	Padres	Ayuntamiento de naturaleza	Fecha de nacimiento		
			Día	Mes	Año
Luis Carlos Nicolás López	José y Modesta	León	18	Febrero	1954
Dorato Fernández Caballero	Dionisio y Angeles	Santas Martas	7	Abril	1954
Domitilo Herminio Martínez Peñín	Camilo y Marina	La Bañeza	9	Septiembre	1954
Segismundo Castellanos Blanco	Victoriano y Victorina	Villazala	15	Diciembre	1954

La Coruña, a 30 de noviembre de 1972.—El T. de N. Jefe del C. R. M., P. A. Jesús Bartolomé Martínez. 6436

## Inspección Provincial de Trabajo

Don Alfredo Mateos, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de León.

Hace saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificación de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y utilizando el procedimiento previsto en el número 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección Provincial de Trabajo, se ha levantado el Requerimiento núm. 500 a la Empresa Pedro Soriano Rodríguez, con domicilio en Valencia de Don Juan.

Y para que sirva de notificación en forma, a la empresa expedientada, Pedro Soriano Rodríguez, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en León a veintisiete de noviembre de mil novecientos setenta y dos.—Alfredo Mateos Beato. 6348

\*\*

Don Alfredo Mateos, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de León.

Hace saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificación de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y utilizando el procedimiento previsto en el número 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección Provincial de Trabajo se ha levantado el Requerimiento núm. 504/72, a la empresa Juan Manuel Crespo García, con domicilio en Castrocontrigo.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa expedientada, Juan M. Crespo García, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a veintisiete de noviembre de mil novecientos setenta y dos.—Alfredo Mateos. 6349

\*\*

Don Alfredo Mateos Beato, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de León.

Hace saber: Que agotado sin re-

sultado el trámite usual de notificación de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección Provincial de Trabajo, se ha levantado el Requerimiento núm. 584/72, a la Empresa Rafael Sánchez Sastre, con domicilio en Palacios de la Valduerna.

Para que sirva de notificación, en forma, a la Empresa expedientada Rafael Sánchez Sastre, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a veintisiete de noviembre de mil novecientos setenta y dos.—Alfredo Mateos. 6350

\*\*

Don Alfredo Mateos, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de León.

Hace saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificación de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección Provincial de Trabajo se ha levantado el Requerimiento número 519/72, a la Empresa Eugenio Carracedo Rubio, con domicilio en La Bañeza.

Y para que sirva de notificación en forma, a la empresa expedientada, Eugenio Carracedo Rubio, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en León a veintisiete de noviembre de mil novecientos setenta y dos.—Alfredo Mateos. 6351

\*\*

Don Alfredo Mateos, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de León.

Hace saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificación de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección Provin-

cial de Trabajo se ha levantado el Requerimiento núm. 489/72, a la Empresa Berta Voces Jolias, con domicilio en Ponferrada.

Y para que sirva de notificación en forma, a la empresa expedientada, Berta Voces Jolias, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a veintisiete de noviembre de mil novecientos setenta y dos.—Alfredo Mateos. 6352

## Administración Municipal

Ayuntamiento de  
León

En cumplimiento de lo acordado, se anuncia subasta pública para llevar a cabo la contratación de las obras de construcción de 342 nichos en el Cementerio Municipal, teniendo en cuenta:

Tipo de licitación: 1.147.525,25 ptas.  
Plazo de ejecución: Noventa y cinco días.

La documentación estará de manifiesto en la Secretaría General.

Fianza provisional: 23.000,00 ptas.

Fianza definitiva: La máxima prevista en el Reglamento de Contratación.

## MODELO DE PROPOSICION

Don ....., vecino de ..... con domicilio en ....., provisto del correspondiente Documento Nacional de Identidad número ..... y de carnet de Empresa con responsabilidad, enterado del proyecto, Memoria, Presupuesto y condiciones facultativas y económico-administrativas de ....., las acepta íntegramente y se compromete a ..... con estricta sujeción a los expresados documentos, por la cantidad de ..... pesetas (en letra).—(Fecha y firma del proponente).

Las plicas se presentarán en el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al en que se publique este anuncio en el Boletín

Oficial del Estado, de 10 a 12 horas, en la expresada oficina; y la apertura de proposiciones tendrá lugar en el Despacho de la Alcaldía, a las 13 horas del día siguiente hábil al en que expire el plazo de licitación.

Se cumplen las exigencias previstas en los números 2 y 3 del artículo 25 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

León, 29 de noviembre de 1972.—El Alcalde (ilegible).

6415 Núm. 2591.—275,00 ptas.

*Ayuntamiento de  
Molinaseca*

Finalizadas las obras de «Pavimentación de las calles Real y de Atrás con sus travesías A y B», en Molinaseca, y solicitada por el adjudicatario don Servando Torio de la Heras la cancelación de la garantía definitiva, que tiene constituida, se hace público en cumplimiento del artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, a fin de que en el plazo de quince días puedan presentarse reclamaciones por quienes creyeren tener algún derecho exigible al mencionado contratista por razón del contrato garantizado.

Molinaseca, 28 de noviembre de 1972.—El Alcalde (ilegible).

6392 Núm. 2593.—110,00 ptas.

*Ayuntamiento de  
Matanza de los Oteros*

En la Secretaría del Ayuntamiento se encuentran expuestos al público al objeto de poder ser revisados y en su caso reclamados los siguientes documentos:

1.º Cuentas generales de los presupuestos municipales ordinarios, las de valores independientes, y administración del patrimonio de los años de 1959 al 1968, ambos inclusive, por quince días y ocho más.

2.º Ordenanzas municipales para la exacción de tasas por postes y palomillas sobre la vía pública y la de prestación personal y de transportes, por quince días.

Matanza de los Oteros, 29 de noviembre de 1972.—El Alcalde (ilegible).

6386

*Ayuntamiento de  
Villadangos del Páramo*

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento expediente de modificación de créditos núm. 1/1972, dentro del vigente presupuesto ordinario, estará de manifiesto en esta Secretaría por espacio de quince días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 691 de la

Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán formular respecto al mismo las reclamaciones y observaciones que se estimen convenientes.

Villadangos del Páramo, 1 de diciembre de 1972.—El Alcalde, Senador Morán Cachón.

6424

*Ayuntamiento de  
Valderas*

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno expediente de suplemento de crédito sin transferencia núm. 1 en el presupuesto ordinario vigente, se expone al público por término de quince días para que puedan presentarse reclamaciones.

Valderas, 1 de diciembre de 1972.—El Alcalde, Miguel Santos Paniagua.

6423

*Ayuntamiento de  
San Justo de la Vega*

Aprobado por este Ayuntamiento el expediente de suplemento de crédito núm. 2, al presupuesto ordinario de 1972, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales se podrán presentar las reclamaciones pertinentes.

San Justo de la Vega, 28 de noviembre de 1972.—El Alcalde, Ricardo Fuertes.

6421

*Ayuntamiento de  
Páramo del Sil*

Aprobadas por este Ayuntamiento las Ordenanzas de exacciones que luego se dirá como consecuencia de la modificación de sus tarifas, así como de nueva imposición, para su vigencia durante el ejercicio de 1973 y siguientes, quedan expuestas al público en la Secretaría municipal por espacio de quince días hábiles durante los cuales podrán ser examinadas y formularse contra las mismas cuantas reclamaciones estimen pertinentes los interesados en ellas.

*Ordenanzas modificadas*

1.—Tasa municipal sobre expedición de documentos.

2.—Tasa municipal sobre ocupación de vía pública con puestos de venta, kioscos, barracas, etc.

3.—Tasa municipal sobre el aprovechamiento especial por el rodaje o arrastre por vías públicas municipales, con cualesquiera vehículos excepto los de motor.

4.—Arbitrio municipal con fin no fiscal sobre tenencia y circulación de perros en este término municipal.

5.—Derechos y tasas sobre concepción de licencias para construcciones y obras.

*Ordenanzas transformadas*

1.—Se transforma la actualmente vigente para la exacción de los derechos y tasas sobre postes, palomillas, cajas de amarre, etc., que se anula y se establece la que corresponde a la aplicación de derechos y tasas por ocupación del suelo, vuelo y subsuelo de la vía pública, en forma de participación en los ingresos brutos de las Compañías explotadoras de servicios públicos en el término municipal.

*Ordenanzas de nueva imposición*

1.—Tasa municipal denominada Licencias para industrias callejeras y ambulantes.

2.—Derechos y tasas sobre servicios de alcantarillado.

3.—Derecho sobre el servicio de fiel pesador y alquiler de los instrumentos de pesar.

Páramo del Sil, 28 de noviembre de 1972.—El Alcalde, (ilegible).

6368

\*\*

*Concurso para contratar las funciones de Recaudador municipal y Agente ejecutivo.*

Se convoca concurso para designar a la persona que, mediante contrato de servicios, se encargue de la función de Recaudador municipal en las vías voluntaria y ejecutiva.

Las bases aprobadas por el pleno de la Corporación en sesión de 26 del actual, juntamente con el modelo de proposición, se encuentran de manifiesto al público en la Secretaría municipal por el tiempo que se señala para la presentación de instancias.

Las instancias, debidamente reintegradas, para tomar parte en el concurso, podrán presentarse en la Secretaría municipal en horas de 10 a 13 durante el plazo de veinte días hábiles contados a partir del siguiente al en que este anuncio aparezca publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Páramo del Sil, 28 de noviembre de 1972.—El Alcalde, (ilegible).

6370 Núm. 2598.—154,00 ptas.

**Administración de Justicia**

**SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO  
VALLADOLID**

Don César Aparicio de Santiago, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo, de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala, se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 124 de 1972, por el Procurador don José María Ballesteros González, en nombre y representación de don Luis Berenguer de Figueroa, contra resolución dictada por el Excmo. Ayuntamiento de León en 26 de septiembre de 1972, por la que se desestimó el recurso de reposición que en su día interpuso el recurrente contra el acuerdo adoptado por

el Pleno de dicha Corporación, en sesión de 19 de julio del año en curso, relativos a la rescisión del contrato de instalación de papeleras con publicidad en determinadas calles de dicha ciudad, que el recurrente tenía adjudicado en virtud del oportuno concurso.

Habiéndose aprobado en providencia de esta fecha se anuncie la interposición del recurso mencionado, en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, de cuantos puedan tener algún derecho en el acto recurrido, según lo dispuesto en el artículo 64, n.º 1.º de la Ley de esta Jurisdicción.

Dado en Valladolid, a 25 de noviembre de 1972.—César Aparicio de Santiago.  
6433 Núm. 2600.—220,00 ptas.

★★

Don César Aparicio de Santiago, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala, se sigue recurso núm. 125 de 1972, en virtud de comunicación del Excelentísimo Sr. Gobernador Civil de León trasladando a esta Sala su resolución de 25 de noviembre de 1972 por la que se suspende el acuerdo adoptado por la Junta Vecinal de Castromudarra el día 15 de septiembre de 1972, de constituir un coto privado de caza en monte y terrenos propiedad de dicha Junta y su explotación mediante arrendamiento, comprometiéndose a adjudicar dicho arrendamiento a don Antonio Fernández Díez por un período de treinta años y con renta de diez pesetas por hectárea al año, durante los diez primeros, veinte pesetas por hectárea y año durante los segundos diez años y treinta pesetas por hectárea y año en los terceros y últimos diez años, siendo la guardería y señalización por cuenta del arrendatario.

Esta Sala en resolución de esta misma fecha, ha acordado la publicación del presente anunciando la suspensión decretada del citado acuerdo, a fin de que cuantos tengan interés en el mantenimiento o anulación del acuerdo suspendido puedan personarse en autos.

Dado en Valladolid a treinta de noviembre de mil novecientos setenta y dos.—César Aparicio de Santiago.  
6453

*Juzgado de Instrucción  
número uno de Ponferrada*

Don Nicanor Fernández Puga, Juez de Instrucción número uno de los de esta ciudad de Ponferrada.

Hace público: Que en este Juzgado penden diligencias preparatorias número 42 de 1972, sobre defraudación de energía eléctrica, contra Emilio López Rodríguez, vecino de No-

ceda del Bierzo, y para garantizar las responsabilidades civiles de la causa, se embargó como de la propiedad de dicho penado y se saca a pública subasta por segunda vez y con la rebaja del veinticinco por ciento de la tasación, término de veinte días, los siguientes bienes:

1.º—Prado en La Caballera, término y municipio de Noceda del Bierzo, de unas ocho áreas de superficie, linda: al Norte, José-Antonio López; Sur, herederos de Felipe García; Este, Luis Travieso, y Oeste, herederos de Felipe García. Valorada en diecisiete mil pesetas.

2.º—Huerta en El Codesal, en el mismo término y municipio, de unas tres áreas de superficie; linda: Norte, Carola Rodríguez; Sur, Manuel Vega; Este, Felipe Arias, y Oeste, Enrique Barredo. Valorada en ocho mil pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día nueve de enero de mil novecientos setenta y tres, advirtiéndose a los licitadores que para poder tomar parte en el mismo, deberán consignar previamente sobre la mesa de este Juzgado el diez por ciento de la tasación, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo, con la rebaja dicha del veinticinco por ciento, pudiéndose ceder el remate a un tercero.

Dado en Ponferrada, a dos de diciembre de mil novecientos setenta y dos.—Nicanor Fernández Puga.—El Secretario (ilegible).

6475 Núm. 2615.—275,00 ptas.

**Magistratura de Trabajo de León**

Don Luis Fernando Roa Rico, Magistrado de Trabajo de León y su provincia.

Hago saber: Que en las diligencias de apremio gubernativo que en esta Magistratura se instruyen con el número 1.911/71, contra D. Julián Pellitero Martínez, por el concepto de S. Sociales y Mutualidad, para hacer efectiva la cantidad de 16.770 pesetas de principal y costas, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Una máquina pulidora de mármol, con motor de 3 H. P., valorada en 20.000 pesetas.

El acto de remate tendrá lugar en esta Sala Audiencia el día veinte de diciembre y hora de las once treinta de su mañana y se advierte:

Que se celebrará una sola subasta con dos licitaciones, adjudicándose provisionalmente los bienes al mejor postor si en la primera alcanza el 50 por 100 de la tasación y deposita en el acto el 20 por 100 de la adjudicación.

Si en la primera licitación no hubiese postores que ofrezcan el 50 por 100 de la tasación como mínimo, el Magistrado, en el mismo acto,

anunciará la inmediata apertura de la segunda licitación, sin sujeción a tipo, adjudicándose provisionalmente los bienes al mejor postor, quien deberá en el acto depositar el 20 por 100 de la adjudicación.

Lo que se hace público para general conocimiento, en León, a veintinueve de noviembre de mil novecientos setenta y dos.—Luis-Fernando Roa Rico.—El Secretario, G. F. Valladares. Rubricados.

6481 Núm. 2616.—242,00 ptas.

**Magistratura de Trabajo  
NUMERO UNO DE LEON**

Don Luis Fernando Roa Rico, Magistrado de Trabajo número uno de los de León y su provincia.

Hace saber: Que en autos 1.039/72, seguidos a instancia de Juan García Romero, contra Eduardo Arribas Hidalgo y otro, sobre prestaciones de incapacidad:

Ha señalado para la celebración del acto de juicio el día doce de diciembre a las once y treinta horas de su mañana en la Sala Audiencia de esta Magistratura.

Y para que le sirva de citación en forma legal a Eduardo Arribas Hidalgo, actualmente en paradero ignorado, expido la presente en León a veintinueve de noviembre de mil novecientos setenta y dos.—Luis Fernando Roa Rico.—G. F. Valladares.—Rubricados.  
6474

**Anuncio particular**

**Comunidad de Regantes**

**DE «SAN SALVADOR»  
DESTRIANA**

Por el presente se convoca a Junta general ordinaria para el día 17 de diciembre, a las once horas en primera convocatoria y si no hubiera suficiente número de partícipes, será en segunda media hora más tarde, en el local de la Comunidad, para tratar los asuntos que figuran en el siguiente

**ORDEN DEL DIA**

- 1.º Aprobación del presupuesto de 1972.
- 2.º Limpieza de los cauces generales.
- 3.º Compuerta del cauce general (Caz).
- 4.º Desagüe del cauce general al río.
- 5.º Ruegos y preguntas.

Destriana a 28 de noviembre de 1972. El Presidente de la Comunidad, Miguel Fernández.

6329 Núm. 2608.—132,00 ptas.

**LEON  
IMPRENTA PROVINCIAL  
1972**